



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., martes 8 de julio de 2025.

Número 81

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3582.- Expediente 00013/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4059.- Expediente Número 108/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	10
EDICTO 3583.- Expediente 40/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4060.- Expediente Número 00551/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3751.- Expediente 00075/2025, relativo a la Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para Acreditar Posesión y Dominio de Inmueble.	3	EDICTO 4061.- Expediente Número 00559/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3868.- Expediente Número 00246/2022, relativo al Juicio Alimentos Definitivos.	4	EDICTO 4062.- Expediente Número 00789/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 3869.- Expediente Número 00089/2021, relativo al Juicio Hipotecario	4	EDICTO 4063.- Expediente 00465/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3870.- Expediente Número 00237/2017, relativo al Juicio Hipotecario	5	EDICTO 4064.- Expediente Número 00629/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	12
EDICTO 4047.- Expediente Número 00546/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4065.- Expediente Número 00671/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 4048.- Expediente 00480/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	6	EDICTO 4066.- Expediente Número 01349/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 4049.- Expediente Número 1417/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4067.- Expediente Número 00457/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 4050.- Expediente Número 00010/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4068.- Expediente Número 01027/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4051.- Expediente Número 00666/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4069.- Expediente Número 01031/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 4052.- Expediente Número 01092/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4070.- Expediente Número 180/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 4053.- Expediente Número 00558/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	9	EDICTO 4071.- Expediente Número 00541/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 4054.- Expediente Número 00508/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 4072.- Expediente Número 577/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 4055.- Expediente Número 00542/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 4073.- Expediente Número 00599/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 4056.- Expediente Número 00674/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 4074.- Expediente Número 00512/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 4057.- Expediente Número 00496/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 4075.- Expediente Número 00528/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 4058.- Expediente Número 00502/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 4076.- Expediente Número 00142/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4077.- Expediente Número 01982/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	16	EDICTO 4101.- Expediente Número 00564/2025 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam	28
EDICTO 4078.- Expediente Número 00349/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16	EDICTO 4102.- Expediente Número 00212/2025, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de Perfeccionar Judicialmente la Posesión que detento sobre un Bien Inmueble.	28
EDICTO 4079.- Expediente Número 00216/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16	EDICTO 4103.- Expediente Número 00029/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam para Acreditar Prescripción Positiva.	29
EDICTO 4080.- Expediente Número 00521/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16	EDICTO 4104.- Expediente 00006/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	29
EDICTO 4081.- Expediente Número 00140/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16		
EDICTO 4082.- Expediente Número 147/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17		
EDICTO 4083.- Expediente Número 00151/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17		
EDICTO 4084.- Expediente Número 00713/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17		
EDICTO 4085.- Expediente 00186/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Retracto	18		
EDICTO 4086.- Expediente 00966/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	20		
EDICTO 4087.- Expediente Número 01158/2024, relativo al Divorcio Incausado.	20		
EDICTO 4088.- Expediente Número 00350/2025, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos.	21		
EDICTO 4089.- Expediente Número 00108/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento.	21		
EDICTO 4090.- Expediente Número 00723/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	23		
EDICTO 4091.- Expediente Número 00944/2022, relativo al Juicio Oral Mercantil.	23		
EDICTO 4092.- Expediente Número 00161/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	24		
EDICTO 4093.- Expediente Número 00719/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial Sobre Cesión de Crédito.	24		
EDICTO 4094.- Expediente Número 00125/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte y Visa Láser.	25		
EDICTO 4095.- Expediente Número 00001/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	25		
EDICTO 4096.- Expediente Número 00484/2024, relativo al Juicio Sobre Prescripción Adquisitiva.	25		
EDICTO 4097.- Expediente Número 00199/2025, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	26		
EDICTO 4098.- Expediente Número 00011/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil.	27		
EDICTO 4099.- Expediente Número 00156/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Disminución de Pensión Alimenticia.	27		
EDICTO 4100.- Expediente Número 52/2020, relativo al Juicio Oral Mercantil.	27		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha ocho de mayo de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Civil Número 00013/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por JUAN MANUEL OLIVARES YÁNEZ, para que se le declare propietario de un terreno rústico, ubicado en calle Hidalgo sin número de la zona centro en Aldama, Tamaulipas, entre calles Reforma, Lerdo y Morelos, Código Postal 89670, con una superficie de 1,010.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 40.00 metros con calle Hidalgo; AL SUR, en 10.00 metros con Juan Vargas Marcareñas; AL ESTE en 20.00 metros con calle Reforma y en 21.00 metros con Leonardo Vargas Marcareñas; AL OESTE, en 20.00 metros con León González y en 21.00 metros con YOLANDA GONZALEZ BARQUÍN.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los ocho días del mes de mayo de dos mil veinticinco. DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

3582.- Junio 17, 26 y Julio 8.- 3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho del Ministerio de Ley del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de julio de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Civil Número 40/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por EVANGELINA BALDERRAMA RAMÍREZ, para que se le declare propietario de un terreno rústico, ubicado en la calle Guerrero de la Zona Centro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.38 metros con calle Guerrero AL SUR: 7.38 metros con Tomas Martínez Eguia. AL ESTE: 41.91 metros con María Elpidia López Avalos y José Modesto Avalos Pérez, AL OESTE: 41.91 metros con Ramón Rodolfo Balderrama.- Dando una superficie de 309.290 m2. Ubicado en el Municipio de Aldama, Tamaulipas. Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor

circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los siete días del mes mayo de dos mil veinticinco. DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

3583.- Junio 17, 26 y Julio 8.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 00075/2025, relativo a la Información Testimonial (Ad-Perpetuam) para Acreditar Posesión y Dominio de Inmueble, promovidas por IRVING RODRÍGUEZ DELGADO, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito presentado en fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco, el C. IRVING RODRÍGUEZ DELGADO, promovió Información Testimonial (Ad Perpetuam), para Acreditar Posesión y Dominio de Inmueble, con el objeto de acreditar la usucapión o prescripción positiva y la declaración de propiedad, dominio y posesión física del inmueble que a continuación se señala:

Inmueble ubicado en la colonia Enrique Cárdenas González, de Ciudad Mante, Tamaulipas, con superficie de 62.50 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL NORTE 12.50 metros, con lote 275 propiedad de Irving Rodríguez Delgado; AL SUR 12.50 metros, con calle José Guadalupe Ambríz; AL ESTE 5.00 metros, con lote 276; y AL OESTE 5.00 metros con calle capitán 1° Tomás Garza Martínez.

Por auto de fecha treinta de mayo de dos mil veinticinco, se admitió a trámite por parte de este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00075/2025, ordenando notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

Y se ordenó el edicto a que se refiere las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos de esta ciudad, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas.

Cd. Mante, Tamaulipas, 03 de junio de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3751.- Junio 24, Julio 8 y 22.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 00246/2022, relativo al Juicio Alimentos Definitivos, promovido por IVANNA GISELLE ROSAS RODRÍGUEZ, en contra de ARTURO ROSAS POLANCO, se ordenó sacar a la venta el siguiente bien inmueble:

A) Finca Número 70221, ubicada en calle Calzada Laguna de Champayan Poniente, lote 90 de la manzana 1, Fraccionamiento Lagunas de Miralta, Código Postal 89605, ciudad Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 600.00 metros cuadrados: con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 metros, con lote 91; AL SUR: en 30.00 metros con lote 89; AL ESTE en 20.00 metros con Calzada Laguna de Champayan Poniente; AL OESTE: en 20.00 metros con Laguna de Champayan, al que se le asignó un valor pericial-comercial de \$ 3'120.000.00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor circulación que se edita en el Segundo Distrito en Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, se expide el presente edicto de remate, convocándose a presuntos postores en tercera almoneda sin sujeción a tipo, y que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las (11:15) ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA (10) DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), debiendo comparecer los interesados y los postores ante este Juzgado a la compra del bien antes descrito, previamente depositar en la Tesorería General del Estado o, en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado del lugar, o en certificado expedido por el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, a disposición del juez, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate de los bienes y presentarán al efecto el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura correspondiente, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal, lo cual deberán hacerlo con debida anticipación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 03 de junio de 2025.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Familiar, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3868.- Julio 1 y 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cinco de junio de dos mil veinticinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00089/2021, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JULIÁN HUERTA PALERMO, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 12, de la manzana 17 ubicado en la calle Boulevard Naranjos Sur con el número oficial 221 de la colonia Ampliación Petrolera Jose de Escandón del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado bajo los datos de la Inscripción 3a de la Finca 6774 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), de manera presencial en éste Juzgado, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$6,800,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de: \$4,533,333.33 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.

3869.- Julio 1 y 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintinueve de mayo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00237/2017, promovido por OMAR JOSE PACHECO LOZANO mediante cesión onerosa, en contra de JOSE FELIPE RAMÓN ESTRADA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 29 de la manzana 15, ubicado en la calle Valencianas número 555, del Fraccionamiento Villa Florida del Plano Oficial de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 4a, de la Finca Número 127637, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$693,00.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$462,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3870.- Julio 1 y 8.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00546/2023 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado RAMÓN CORONA MEZA, en contra de EDGAR OMAR ROMÁN FERRAL, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, ubicado en o fracción A-1 de la Subdivisión de la Fracción A del lote número 7, manzana 76, zona 24, ubicado en la Avenida México Número 614, Colonia del Bosque, Tampico, Tamaulipas, con un Valor Pericial: \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 62773 del municipio de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, así como en los Estrados de la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, por ende, si el valor pericial fue de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), luego entonces las dos terceras partes son la cantidad de \$1'333,333.33 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación; audiencia que se llevará a cabo en el local que ocupa éste Juzgado; ordenándose agregar electrónico el curso de cuenta a los autos para debida constancia legal.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 58 Bis, 701 fracción III, IV, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Lorena Hernández González, que autoriza y da fe.

Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LORENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Es dado el presente edicto el día 23 de junio de 2025 en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

4047.- Julio 8 y 15.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del Expediente Número 00480/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por GILDARDO JIMÉNEZ HERNANDEZ en contra de BRENDA LIZZET ZARATE ARAICO, mediante auto de fecha doce de mayo del año en curso, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe en los autos que se transcriben:

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (12) doce días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).- Es por lo que, se trae a la vista el referido libelo y en esa tesitura téngase por presentada a la C. LIC. MARTHA PATRICIA FRANCO DE PAZ, con el mismo se le da cuenta a la titular en esta propia fecha, se le tiene por hechas las manifestaciones que su ocuso contrae, ello de conformidad con el artículo 701, fracción I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Ahora bien, en alcance a lo señalado en la constancia de audiencia llevada a cabo en fecha (19) diecinueve del mes de junio del año en curso, en virtud de lo anterior y como lo solicita, este Órgano Jurisdiccional se pronuncia, en forma legal la venta del bien inmueble que forma parte de la Sociedad Conyugal, el cual se rematará en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como postura legal la que cubra las terceras partes del avalúo realizado y acuerdo de la cantidad que establecieron los peritos como valor del inmueble materia de éste Incidente, señalándose para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025); a fin de que tenga verificativo de manera presencial el remate en Primera Almoneda en pública subasta, respecto del bien inmueble que forma parte de la Sociedad Conyugal, el cual se identifica como: Finca Número 9248, de Ciudad Madero, Tamaulipas, ubicada en: calle de los Aztecas, número 408 norte, lote 25, manzana 29, colonia General Lucio Blanco, Colonia 16 de septiembre, Ciudad Madero, Tamaulipas, cuya propiedad se acredita con Escritura Pública Número 2534, Volumen 59, de fecha 09 de Junio de 2009.- Así mismo encontrándose actualmente, libre de gravamen como consta en certificado de fecha 16 de marzo del año 2022, por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán de publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Distrito Judicial.- Así mismo y en virtud de la audiencia antes referida que los peritos C.C. ARQUITECTOS ORLANDO MARTÍNEZ HUERTA Y ARIEL REYES HERNANDEZ, llegaron a un acuerdo respecto al valor del inmueble afecto a la Sociedad Conyugal, en consecuencia se precisa como postura base del remate la cantidad \$1'557,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100).- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes de la celebración de la audiencia de remate.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito judicial a disposición de la Juez por el importe

equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base al remate del bien presentado al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura; y que asciende a la cantidad de: \$ 311,00.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentar al efecto el certificado aludido, con escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate, la postura correspondiente.- Asimismo se les hace de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Tamaulipas, teléfono 833-160-21-11; agréguese a los autos para que obre conforme a derecho corresponda.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1°, 2, 4, 22, 40, 41, 105, 108, y demás del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acuerda y firma la C. Lic. Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte y complementarios, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y Da Fe.- Lic. Roxana Ibarra Canul.- C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar.- En Altamira, Tamaulipas.- C. Lic. Zulma Yaritza Salas Rubio.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En la ciudad de Altamira, Tamaulipas; a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.- Vistos de nueva cuenta los autos del presente expediente en el que se actúa, en especial el proveído de fecha 12 de mayo del año en curso, por el cual se asentara.- Que actualmente, es libre de gravamen como consta en certificado de fecha 16 de marzo del año 2022, por el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS siendo lo correcto "que actualmente si reporta un gravamen hipotecario a favor de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA TRABAJADORES (INFONAVIT)" la Finca Número 9248, ubicado en colonia Gral. Lucio Blanco en Ciudad Madero, Tamaulipas, lote 25, manzana XXIX, lo que se corrige y aclara para todos los efectos legales a que haya lugar, sirviendo el presente como complementario al de fecha 12 de mayo del año en curso.- Así mismo notifíquese por medio de central de actuarios el presente proveído así como el de fecha 12 de mayo de 2025, donde se señala la almoneda, a fin de hacer de su conocimiento al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA TRABAJADORES (INFONAVIT), en su domicilio ubicado en calle Boulevard I. Allende, número 902, Esquina con Boulevard Cuco Sánchez, colonia Potosina, En Altamira, Tamaulipas.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 1°, 2°, 4°, 40, 63, 105, 108 y 241 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acuerda y firma la C. Lic. Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y

4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte y complementarios, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, Firma Electrónicamente y Da Fe.- Lic. Roxana Ibarra Canul.- C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar en Altamira, Tamaulipas.- C. Lic. Zulma Yaritza Salas Rubio.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Y para su publicación por DOS VECES dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en ésta ciudad, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en primera almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado el día (09) NUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS (11:00) ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (13) trece días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

C. Juez Tercero de lo Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

4048.- Julio 8 y 15.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dieciocho de junio del año dos mil veinticinco, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1417/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Juana Cruz Espinoza en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER SA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. PORFIRIO DÍAZ GASCA consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente identificado como: vivienda ubicada en la calle Convento de Alcolman, número 139, manzana 1, Condominio 4, vivienda 21, del Conjunto Habitacional "Campanario residencial", en Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 84.50 metros cuadrados, superficie de construcción de 64.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.00 metros con vivienda número 20 del mismo condominio; AL ESTE en 6.50 metros con vivienda número 6 del mismo condominio; AL SUR en 13.00 metros con vivienda número 22 del mismo

condominio y AL OESTE en 6.50 metros con área común del mismo condominio.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio del Estado en la Finca Número 4733 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con un Valor Pericial de \$990,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, resultando la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a 18 de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4049.- Julio 8 y 15.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de junio del dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00010/2018, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, apoderado legal de HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de MARA DEL ROSARIO ALVARADO MORENO Y ADRIÁN CASAS GARCIA, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano con construcción identificado como lote 6, antes lote 14, manzana 6-A, calle Retorno Tabachin Oriente número 210, colonia Arboledas de Ciudad Madero, Tamaulipas, superficie 112.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 15; AL SUR: en 15.00 metros con lote 7; AL ESTE: en 7.50

metros con lote 15; y AL OESTE en 7.50 metros con Retorno Tabachin. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Finca 10180, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$880,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma DE \$1'650,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial, con una reducción del (20%) veinte por ciento, de acuerdo a lo establecido en el ORDINAL 705 DEL Código Procesal Civil.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORA DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de julio del dos mil veinticinco.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4050.- Julio 8 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diez de junio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 000666/2024, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza apoderado de BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO antes BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra del C. JUAN JOSE CAMACHO BAUTISTA, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote 17, manzana 18, del predio denominado San Jacinto de Altamira, superficie 102.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 6.00 metros con calle San Mateo, AL SUR 6.00 metros con lote 48, AL ESTE 17.00 metros con lote 18, AL OESTE 17.00 metros con lote 16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 500 de Altamira

Tamaulipas.- Valor Comercial \$466,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a doce de junio del presente año.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4051.- Julio 8 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha Dos de Junio del dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 01092/2018, deducido del Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el C. Licenciado Amado Lince Campos, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Otros de TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, y continuado por CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con el carácter de Nuevo Cesionario, en contra de la C. CLAUDIA HELEN ARCOS ZÚÑIGA, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Calle Arte número 1613, manzana 7, lote 7, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y 40.78 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros, con lote 6; AL SUR: en 15.00 metros, con lote 8; AL ESTE: en 7.00 metros, con calle Arte; AL OESTE: en 7.00 metros, con lote 26, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio

en el Estado, bajo la Finca Número 217827, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA SIETE (07) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$424,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$282,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4052.- Julio 8 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 DE JUNIO DE 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00558/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de JAVIER CASTAÑEDA LINCE, denunciado por SYLVIA MARIA HERNANDEZ SILVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4053.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (12 de junio del presente año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00508/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CUAUHTÉMOC MARTÍNEZ TAPIA, denunciado por C.C. VICENTA YARIS ALADRO CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 23 de junio de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4054.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha (17) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN ZIVIRI TESILLOS, denunciado por JUAN MANUEL TONCHE ZUVIRI, BRAULIA ZUVIRI TAPIA, GLORIA ZUVIRI TAPIA, JUAN ZUVIRI TAPIA, LAURA MARCELA ZUVIRI TAPIA, MA DE LOS ÁNGELES ZUVIRI TAPIA, REYNA ZUVIRI TAPIA, TRINIDAD ZUVIRI TAPIA, bajo el Número 00542/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- para lo anterior se expide la presente a 24 de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

4055.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha 2 de junio de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOMINGA CASTRO RAMOS, denunciado por FRANCISCO JAVIER MAYA CASTRO, RAÚL MAYA CASTRO bajo el Número 00674/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- para lo anterior se expide la presente a 09 de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

4056.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONOR BÁEZ AGUILAR, denunciado por los C.C. EDNA VIANEY SERNA BÁEZ, JOSE ALEJANDRO SERNA BÁEZ, LUIS ALBERTO SERNA BÁEZ, asignándosele el Número 00496/2025 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 12 de junio de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º

fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4057.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ALDAPE CONTRERAS, MA. DEL CARMEN ALDAPE CONTRERAS y Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARMEN CONTRERAS TAVARES, denunciado por JOSE MANUEL ALDAPE CONTRERAS Y NATALIA DEL CARMEN ALDAPE MALTIBY, asignándosele el Número 00502/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de junio de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4058.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 14 de febrero del 2025, ordenó la radicación del Expediente 108/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de JUANA MEDELLÍN RODRÍGUEZ, denunciado por C. ARMANDINA MURILLO MEDELLÍN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 17 de febrero de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del

Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4059.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Número 00551/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el promovido por el ciudadano Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX y continuado Luis Ángel Vidaurri Guajardo cesionario de los derechos de la parte actora en contra de JESÚS ENRIQUE OROZCO ROBLES Y BEATRIZ GUADALUPE SÁENZ BALDERAS ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en terreno urbano lote 15, manzana 34 colonia Madero en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros con calle del Carmen, AL SUR: 20.00 metros con lote 4; AL ORIENTE 35.00 metros con lote 16, AL PONIENTE 35.00 metros con lote 14; y con un valor de \$4'333,333.33 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días hábiles por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$4,333,333.33 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el día doce de agosto de dos mil veinticinco.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

4060.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 20 de junio de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00559/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA LUISA COBOS ROGEL.

Y por el presente edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. MARIA DE LOS ÁNGELES BARRACAS COBOS Y MARIA DEL CARMEN BARRADAS COBOS como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día once de julio del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley De Firma Electrónica Avanzada Para El Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4061.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 09 de agosto de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de agosto de dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00789/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL NÁJERA ARELLANO Y JUANA NÁJERA ESCOBEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no

tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. YOLANDA NÁJERA NÁJERA como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día doce de septiembre del dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley De Firma Electrónica Avanzada Para El Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4062.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de junio del año dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00465/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE PASCUAL ÁVILA, y Testamentario a bienes de OFELIA OROZCO CHÁVEZ, denunciado por ALEJANDRO GERARDO ÁVILA OROZCO, VÍCTOR MANUEL ÁVILA OROZCO Y JOSE PASCUAL ÁVILA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de junio de 2025.- La Secretaría Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, Que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaría de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4063.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cuatro de junio de dos mil veinticinco, el Expediente 00629/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAÚL MARTÍNEZ VALDÉS e Intestamentario MARIANITA MOLINA MARTÍNEZ denunciado por BENITO MARTÍNEZ MOLINA, LILIA MARTÍNEZ MOLINA, MA. DEL SOCORRO MARTÍNEZ MOLINA, ANITA MARTÍNEZ MOLINA, CONSUELO MARTÍNEZ MOLINA Y MIZAEEL MARTÍNEZ MOLINA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 18 de junio de 2025.- Oficial Judicial "b" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

4064.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de junio de dos mil veinticinco el Expediente 00671/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HORACIO GARCIA GARCIA, denunciado por YESENIA HERNANDEZ JIMÉNEZ, JUAN ALBERTO GARCIA PEREZ, ALMA GUADALUPE GARCIA PEREZ, JUAN HORACIO GUADALUPE GARCIA MANCILLA, MARTIN DE JESÚS GARCIA MANCILLA, DEBORA ANDREA GARCIA MANCILLA, GUADALUPE ILDEBRANDO GARCIA MANCILLA, DANNA GISEL GARCIA HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 17 de junio de 2025.- Oficial Judicial "b" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

4065.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente 01349/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELODIA VILLARREAL LONGORIA, denunciado por MARIA DEL SOCORRO SALINAS VILLARREAL, LIDIA SALINAS VILLARREAL, GRISELDA SALINAS VILLARREAL, MA. DE LOS ÁNGELES SALINAS VILLARREAL, DORA ELIA SALINAS VILLARREAL, LUIS ALBERTO SALINAS CARRILLO, ANA LIZA SALINAS CARRILLO, ANDRÉS N. AARÓN SALINAS CARRILLO, JOSE FRANCISCO SALINAS CARRILLO, MIGUEL ÁNGEL SALINAS CARRILLO, JOSE MANUEL SALINAS VILLARREAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 02 de abril de 2025.- Oficial Judicial "b" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

4066.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 16 de junio de 2025

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de mayo de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00457/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARNOLDO DE GARATE CHAPA, denunciado por CRISTINA TADEO RODRÍGUEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4067.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta (30) de mayo del presente año (2025), dictado dentro del Expediente Número 01027/2016, deducido del Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Licenciado Amado Lince Campos, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderado general para pleitos y cobranzas actos de administración de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTUCCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Fuente de Pago y Garantía Identificado con el Número 1055 y continuado por el C. Lic. Andrés Eduardo García López, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de JORGE ARMANDO DEL ÁNGEL HERNANDEZ Y NANCY MARISOL BRAVO LÓPEZ, a Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle Avenida Los Robles número 449, lote 58, manzana 31, entre calles Crisantemos y Gardenias del Fraccionamiento Villa Florida, Sección "A" de esta Ciudad de Reynosa Tamaulipas, con una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros con Avenida de los Robles, AL SUR, en 6.00 metros con lote 9, AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 57 y AL PONIENTE en 17.00 metros con lote 59, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca 185880 del municipio de Reynosa, Tamaulipas

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA DOCE (12) DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el

Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 12 de junio del 2025.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

4068.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 24 de junio de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 02 de diciembre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01031/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELISA CAVAZOS RODRÍGUEZ, denunciado por ADELA GUADALUPE FLORES CAVAZOS, FLOR ESTELA FLORES CAVAZOS, GERARDO JAVIER FLORES CAVAZOS, JAIME FLORES CAVAZOS, JUAN ÁNGEL FLORES CAVAZOS Y JUVEL FLORES CAVAZOS.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4069.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 180/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTIAGO DE JESÚS DÍAZ PEÑA, denunciado por JOSEFA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, MARIA ALEJANDRA DÍAZ RODRÍGUEZ, SANTIAGO DÍAZ RODRÍGUEZ, DANIEL DÍAZ RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en

los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

4070.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00541/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMELIA CHÁVEZ RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. JOSE ALBERTO, NORA HILDA, NORMA IDALIA, KASANDRA SAIRY, todos de Apellidos JASSO CHÁVEZ, Y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de junio de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

4071.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 577/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HOMERO BENJAMÍN ZÚÑIGA GARZA, denunciado por los CC. MA. ELENA FLORES GARCIA, HOMERO BENJAMÍN ZÚÑIGA FLORES, ISABEL CRISTINA ZÚÑIGA FLORES, SONIA ZÚÑIGA FLORES, VERÓNICA ZÚÑIGA FLORES, NORMA EDITH ZÚÑIGA FLORES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma

Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

4072.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00599/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS ELEAZAR CANTÚ SALINAS, denunciado por los C.C. MA. DOLORES NELLY ESPINOSA GUTIERREZ, CARLOS ELEAZAR CANTÚ GONZALEZ Y JULIO CESAR CANTÚ GONZALEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de junio de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4073.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis (06) de junio del año en curso (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00512/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOS ORTIZ GUZMÁN, denunciada por el C. JOSE LUIS ORTIZ AGUIÑAGA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en juicio a manifestar lo que a sus intereses convengan.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de junio de 2025.- La C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

4074.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciséis (16) de junio del año dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado la radicación del Expediente Número 00528/2025; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DELIA TIJERINA PEREZ Y PRISCILIANO ARAN VICENCIO, denunciado por los C.C. JUAN PRISCILIANO ARAN TIJERINA, DELIA PRISCILA ARAN TIJERINA por sus propios derechos y el C. ERIK GERARDO ARAN TIJERINA quien otorga Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, Actos de Dominio y Poder General Cambiario a favor de los C.C. DELIA PRISCILA ARAN TIJERINA Y JUAN PRISCILIANO ARAN TIJERINA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten comparezcan a Juicio y manifiesten lo de su derecho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de junio de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

4075.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00142/2025, denunciado por el C. JUAN CARLOS CASTRO HERNANDEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de LORENZO CASTRO DÍAZ, quien falleció el día (12) doce de marzo del año dos mil veintitrés (2023), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; Se expide el presente edicto a los 19 días de febrero de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

4076.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01982/2024, denunciado por la C. MARIA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ RAMÍREZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de ALCADIO RODEA HERNANDEZ Y/O ARCADIO RODEA HERNANDEZ, quien falleció el día (20) veinte de julio del año dos mil cinco (2005), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así convinieren a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 20 días de noviembre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

4077.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, quien actúa con el Licenciado Alan Fernando Rubio Rodríguez, Secretario Proyectista habilitado en funciones de Secretario de Acuerdos, por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00349/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de YOLANDA WONG LEDEZMA, promovido por los C.C. GILBERTO TREVIÑO WONG, HÉCTOR GERARDO TREVIÑO WONG Y VERÓNICA ROCÍO TREVIÑO WONG, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 20 de junio de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4078.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha diecisiete de junio del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00216/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de PEDRO GARCIA, denunciado por la C. MA. ASUNCIÓN GARCIA CAMPOS, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de junio de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

4079.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo ordenó la radicación del 00521/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERLINDA FLORES LÓPEZ, promovido por DIANA RAMÍREZ FLORES.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 06 de junio de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

4080.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de abril del dos mil veinticinco la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00140/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITO HERRERA MEDELLÍN, quien falleció el siete de marzo del dos mil veinticuatro, teniendo su último

domicilio ubicado en calle América entre 14 y 15 número 1401, colonia Los Fresnos, en esta ciudad, y es denunciado por los ALICIA RANGEL LEAL Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 25 de abril de 2025.- Testigo de Asistencia, JOSELYN ALICIA REYES RANGEL.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. AZUCENA ESQUIVEL ALCORTA.- Rúbrica.

4081.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 28 de abril de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha Veintiuno de abril de dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 147/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA CATALINA CONDELUCIO, quien falleció el diecisiete de noviembre de dos mil seis, habiendo tenido su último domicilio ubicado en calle Tamaulipas 2 y 3 # 315, colonia Centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.-

Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4082.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00151/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL INGUANZO GONZALEZ, quien falleció el treinta de diciembre del dos mil veinticuatro, de H. Matamoros, Tamaulipas, teniendo su último domicilio ubicado en Brecha 110 kilómetro 91, en el Ejido Aquiles Serdán, de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los ELVIRA MORALES OJEDA Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 28 de abril de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

4083.- Julio 8 y 17.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinte de junio de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00713/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO GUERRERO TORRES denunciado por AMELIA RODRÍGUEZ, ALBERTO GONZALEZ RODRÍGUEZ E ISELDA AIDÉ GONZALEZ RODRÍGUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de junio de 2025.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4084.- Julio 8 y Agosto 5.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C.C. LUCIA TORRES GONZÁLEZ Y
MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (20) veinte días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 000186/2023, promovido por el C. FERNANDO ARIZPE GARCÍA, en contra de los C.C. LUCIA TORRES GONZÁLEZ, MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO, OLIVIA ALEIDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ Y OTRO, de quien reclama lo siguiente:

“...Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (07) siete días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a (09) nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).- Por recibido el escrito de fecha siete de febrero del actual signado por el C. FERNANDO ARIZPE GARCÍA, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo por sus propios derechos, Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Retracto, por la consignación de pago y nulidad de la escritura de compraventa; en contra de: 1.- C. LUCIA TORRES GONZÁLEZ, con domicilio ubicado en: calle Francisco de P. Arreola, número 1025, del Fraccionamiento Los Arcos, del Plano Oficial de esta Ciudad Capital; 2.- MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO, con domicilio ubicado en: Calle Guadalupe Victoria, número 203, colonia Residencial Periférico, municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León; 3.- OLIVIA ALEIDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Notario número 73, con ejercicio en el Distrito que compete en la Ciudad de Monterrey, Nuevo, León, con domicilio en Calle Washington 1962, María Luisa, Centro, 64000, Monterrey, Nuevo, León; 4.- REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; con ejercicio en las oficinas de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, con domicilio conocido sito en Boulevard Praxedis Balboa y Libramiento Naciones Unidas s/n, Parque Bicentenario, Código Postal 87083, de Ciudad Victoria, Tamaulipas; y 5.- DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, con domicilio conocido en calle Francisco I. Madero, Número 102, Código Postal 87000, Zona Centro de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones que a la letra dice:

1.- De la C. LUCIA TORRES GONZÁLEZ:

a).- La acción de retracto de la compraventa realizada a plazos sobre un bien identificado como Finca 56528, ubicado en Avenida José Sulaimán Chagnon, kilómetro 3, número 175, Colonia Burócratas, de la Carretera a Matamoros, con Código Postal 87020, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con motivo del contrato de arrendamiento del bien inmueble arrendado al suscrito según lo estipulado en su cláusula cuarta, y conforme al artículo 1764 del Código Civil para Tamaulipas.

b).- La Nulidad de la Escritura Pública, Número 5560, inscrita en el Libro 89 (ochenta y nueve) Folio 017677, del bien inmueble identificado como Finca 56528 y ubicado en Avenida José Sulaimán Chagnon, kilómetro 3, número 175, Colonia Burócratas, de la carretera a matamoros, con Código Postal 87020, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

c).- La aceptación de la consignación del pago del precio en que se pactó, mismo que se ofrece, mediante certificado de depósito que se anexa, por la cantidad del precio convenido en dicha escritura, entre los C.C. LUCIA TORRES GONZÁLEZ Y MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO, o a quien verdaderamente le corresponda, la cantidad de \$4'850,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/00 EN MONEDA NACIONAL).- Por la compraventa pactada.

e).- El pago de los gastos y costas judiciales, con motivo de la presente demanda, en caso de oposición.

II.- DEL C. MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO.

a).- La nulidad de la escritura de compraventa número 5560, del inmueble identificado como Finca 56528, del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, arrendado al suscrito por la C. Lucia Torres González, y que fue objeto del convenio realizado, donde se estipuló el derecho de preferencia en caso de enajenar y del aviso correspondiente.

b).- El pago de los gastos y costas judiciales con motivo de la presente demanda, en caso de oposición.

IV).- DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS SEDE REGIONAL EN CIUDAD VICTORIA, DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.-

A).- La cancelación de la inscripción correspondiente de la compraventa de bien inmueble, pactada entre la C. LUCIA TORRES GONZÁLEZ y el C. MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO,

inscripción 4a., mediante Escritura Número 5560, Libro 89, Folio 017677, de fecha 15 de septiembre del 2021, bajo el Número de Finca 5560, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, ante la fe de la C. Lic. Olivia Aleída Sánchez Hernández, titular de la Notaría 73, con ejercicio en Monterrey, Nuevo, León.

V).- Del Departamento de Catastro Dependiente de la Tesorería Municipal del Gobierno de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

a).- La cancelación de la inscripción catastral de fecha 25 de octubre del 2021, correspondiente de la compraventa de bien inmueble, pactado entre la C. LUCIA TORRES GONZÁLEZ y el C. MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO, inscripción 4a., mediante escritura número 5560, libro 89, folio 017677 del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, ante la fe de la C. Licenciada Olivia Aleída Sánchez Hernández, titular de la Notaría 73, con ejercicio en Monterrey, Nuevo; León.

Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil Vigente en el estado, se ordena.

Registrarse y formarse expediente bajo el número 0186/2023.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a los demandados: 1.- LUCIA TORRES GONZÁLEZ, 2.- MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO, 3.- OLIVIA ALEIDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 73, con ejercicio en Monterrey, Nuevo, León, 4.- REGISTRO PÚBLICO DE

LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS SEDE REGIONAL EN CIUDAD VICTORIA, DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, y 5.- DEPARTAMENTO DE CATASTO DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, con la copia simple de la demanda y sus anexos consistentes: copia fotostática, de localización de domicilio, contrato de arrendamiento tiket, certificación de fecha 23 de agosto de 2022, certificado de Registración Entrada Número 25177/2022, tiket, Escritura Pública Número 5560 (cinco mil quinientos sesenta), declaración sobre el pago de impuesto sobre adquisición de inmueble, oficio del departamento de catastro, certificación, avalúo pericial suburbano, impuesto de pago de isai, declaración para el pago del impuesto sobre la adquisición de inmuebles, recibo de pago de agua, certificación, cédula de notificación, escrito inicial de demanda, cédula de notificación, tiket, certificado de depósito, certificado de depósito, certificado de depósito, en los domicilios señalados por el actor, córraseles traslado emplazándolos para que dentro del término de diez días, mismos que se les concede de manera individualizada, comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses; así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- En cuanto hace al emplazamiento de los demandados: MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO Y OLIVIA ALEIDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, toda vez que su domicilio se encuentra fuera de la jurisdicción de este tribunal, de consiguiente, gírese exhorto con los insertos necesarios, dirigido a: 1.- Juzgado con Jurisdicción y Competencia San Nicolás de los Garza, Nuevo, León, y 2.- Juzgado con Jurisdicción y Competencia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal practique sus emplazamientos, en la inteligencia que el expresado término para producir su contestación a la demanda, se ve ampliado en un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte; previniéndole además de la obligación de señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, como lo dispone el diverso 66 del ordenamiento procesal de la materia. Concediéndose a los Jueces exhortados plenitud de jurisdicción para lograr el llamado a Juicio a los mencionados MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO Y OLIVIA ALEIDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a Juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este Juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, y atento al acuerdo general

12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Así también, y atento al acuerdo general 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico", se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá tener el acceso a los Servicios de Tribunal Electrónica para los trámites del juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- En otro contexto, se le tiene al promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Mar Caspio, número 607, entre Golfo de México y Mar Caribe, Código Postal 87049, del Fraccionamiento San Luisito, de esta ciudad; autorizando en amplios términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, al Licenciado Artemio Maldonado Flores, con Cédula Profesional Número 3122714, quien por los datos de identidad profesional que del mismo se citan, queda habilitado con aquellas atribuciones contempladas en el primer tramo normativo del citado dispositivo legal; además se autoriza el acceso para presentar promociones digitalizadas, así como para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, aún aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico: darioky130962@gmail.com.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este Tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a los demandados:

LUCIA TORRES GONZÁLEZ, MANUEL FRANCISCO TORRES NAVARRO; REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS SEDE REGIONAL EN CIUDAD VICTORIA, DEL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; C. LIC. OLIVIA ALEÍDA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, Y DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL GOBIERNO DE CIUDAD VICTORIA TAMAULIPAS.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz. Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.”

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 20 junio de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRÚZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4085.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ALEXIS ANDRÉS CAMACHO GARCÍA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (3) de abril del año en curso del año en curso, ordenó la apertura del Incidente Sobre Guardia, Custodia y Alimentos del Expediente Número 00966/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado, promovido por IZAMAR JUÁREZ JIMÉNEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A) Pensión Alimenticia.
- B) Guarda y Custodia Definitiva.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole

saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 28 de marzo de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.- Rúbrica.

4086.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ISMAEL BÁEZ MALDONADO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha tres de junio del presente año, dictado en el Expediente 01158/2024, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha treinta de agosto del presente año, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 01158/2024, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la EDELMIRA ELIZABETH RUIZ QUINTERO, en contra de ISMAEL BÁEZ MALDONADO.

□ Por auto de fecha tres de junio del presente año, se ordenó emplazar a ISMAEL BÁEZ MALDONADO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado ISMAEL BÁEZ MALDONADO para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4087.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. CRISTOFER ALEJANDRO MANSILLA RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00350/2025, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos, promovido por la C. FERNANDO MANSILLA RÍOS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La Cancelación Definitiva del 30% de Pensión Alimenticia que se viene otorgando a favor de mi mayor hijo CRISTOFER ALEJANDRO MANSILLA RODRÍGUEZ, y ordenándose dicho descuento al DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TAMAULIPAS, y a partir del mes de diciembre del año 2021 dicha pensión me es descontada de mi Pensión que percibo por parte del Instituto de Prevención y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (IPSSSET).

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (27) veintisiete días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedentes el escrito presentado con fecha veintitrés de mayo del presente año, signado por el Lic. Celso Reyna Grimaldo, actuando dentro del Expediente Número, 00350/2025.- Visto su contenido y en atención de que no fue posible la localización de la parte demandada, es por lo que procedase a emplazar a dicho demandado por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días constados a partir de la última publicación del edicto; Asimismo se hace de su conocimiento que las copias de Traslado quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante la Licenciada Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Firmas Ilegibles Rubricas.- Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena.- Juez.- Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

23/06/2025 02:14:46 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

4088.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C.C. GABRIELA ÁVILA RODRÍGUEZ,
SARAHÍ JAZABEL DE LA CRUZ ÁVILA.
PRESENTE.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00108/2024, radicado en el Juzgado a mi cargo en fecha (06) seis de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento promovido por el C. LICENCIADO RODOLFO LEYTO MATANCHE, en contra de las C.C. GABRIELA ÁVILA RODRÍGUEZ Y SARAHÍ JAZABEL DE LA CRUZ ÁVILA, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas (06) seis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).- Con la anterior promoción inicial de cuenta, con 45 anexos y dos traslados, téngase por presentado al RODOLFO LEYTO MATANCHE, promoviendo Juicio Sumario Civil Sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento, en contra de GABRIELA ÁVILA RODRÍGUEZ, SARAHÍ JAZABEL DE LA CRUZ ÁVILA quienes tienen su domicilio en calle Praderas N° 211, Colonia Puestas Del Sol entre las calles Crisol y calle Del Sol C.P. 89320, Localidad Tampico, calle Praderas N° 211 Colonia Puestas Del Sol entre las calles Crisol y Del Sol C.P. 89320 Localidad Tampico, Tamaulipas de quienes reclama los conceptos señalados en los incisos A), B) C), D) y E) de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00108/2024, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las

partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Por otro lado, se previene a las partes para que se sirvan precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del servicio postal mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.-Se tiene como asesores jurídicos de su parte a los Lics. Leandro Contreras González, Adrián Sopto Badillo y María Del Carmen Muñiz Medina.- Se tiene como domicilio convencional el ubicado en calle Altamira, numero 610 Poniente Altos, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000, entre las calles Dr. Alarcón y Dr. Gochiocoa, autorizándose para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente. – Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º., 52, 66, 67, 68, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (24) veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el Lic.

Ricardo Leandro Contreras González, quien actúa dentro del Expediente 00108/2024, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de las demandadas C.C. GABRIELA ÁVILA RODRÍGUEZ Y SARAHI JAZABEL DE LA CRUZ ÁVILA, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a las CC. GABRIELA ÁVILA RODRÍGUEZ Y SARAHI JAZABEL DE LA CRUZ ÁVILA, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

AUTO INSERTO

En esta misma fecha las suscritas Testigos de Asistencia del Juzgado damos cuenta a la Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley, de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en Derecho proceda.- Damos fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (11) once días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. RODOLFO LEYTO MANTANCHE, quien actúa dentro del Expediente 00108/2024, visto su contenido, y en atención a su petición, se le tiene ampliando su demanda reclamando también como inciso F).- La entrega física y jurídica del inmueble materia del arrendamiento en favor del suscrito, en los términos a que se contrae, exhibiendo copia simple de su escrito de mérito para su contraria, debiéndose insertar el presente proveído al de radicación, lo anterior para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º., 254 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo provee y firma la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por ministerio de Ley, del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con las Licenciadas Miriam Lizeth Vega Castellanos y Karla Yazmin Callejas Bernal, en su carácter de Testigos de Asistencia quienes autorizan y

dan fe de lo actuado.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los diecisiete días de junio de 2025.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4089.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CYNTHIA ROSALINDA ARANDA PINEDA,
C. JAIME IRINEO PEDRAZA ROBLES.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha cinco de septiembre del presente año ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00723/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. HERMELINDA REYNA FRANCO, en contra del C. CYNTHIA ROSALINDA ARANDA PINEDA, JAIME IRINEO PEDRAZA ROBLES, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a las personas antes citadas, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La Usucapción o Prescripción Positiva a favor de la suscrita y en contra de los demandados respecto de la suscrita y en contra de los demandados respecto del siguiente bien inmueble: inmueble identificado como vivienda número 21, ubicada en calle Rosa de Limbo, número 205, condominio número 8, manzana 1, lote 21, del Conjunto Habitacional Villas de las Rosas, Altamira, Tamaulipas, con superficie de 84.50 metros cuadrados de terreno, constando con un área total constituida de 39.93 metros cuadrados, conjunto que se considera área privativa, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 6.50 metros con vialidad, AL SUR: en 6.50 metros con vivienda 3 y 4 del condominio 7 de la misma manzana, AL ESTE: en 13.00 metros con vivienda 20 del mismo condominio, AL OESTE: en 13.00 metros con vivienda 22 del mismo condominio inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo el Numero de Finca 51880 del municipio de Altamira, Tamaulipas, dicho inmueble se encuentra amparado en la Escritura 1051, Volumen 81, de fecha tres de febrero de dos mil seis, de la Notaria Publica No. 4, a cargo del Lic. Adrián Moerales Rocha, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, tal como lo acredito con la copia certificado de la escritura de propiedad, así como el certificado informativo correspondiente, los cuales como anexo 1 y 2, se acompañan al presente escrito B).- Como consecuencia de la procedencia de la anterior prestación, la pérdida de la propiedad, descrita en el inciso anterior, por parte de los demandados, C).- La declaración que haga su señorío que se ha consumado la usurpación o prescripción positiva, a favor de la suscrita HERMELINDA REYNA FRANCO, declarando procedente la acción

intentada y en consecuencia protocolizar dicha sentencia en términos del artículo 737 del Código Civil vigente en el Estado, enviando en su oportunidad copia certificada de la misma al Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como la Dirección de Catastro Municipal de Altamira, Tamaulipas, para su debida inscripción en términos de la disposición legal en cita, 2.- Del Director del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, Delegación Tampico, de Tampico, de Tampico, Tamaulipas, A).- La cancelación de la inscripción de la Escritura de Compra Venta inscrita bajo el Numero de Finca 51880, del municipio de Altamira, Tamaulipas, a nombre de CYNTHIA ROSALINDA ARANDA PINEDA Y JAIME IRINEO PEDRAZA ROBLES, ASÍ como la inscripción de la misma a nombre de la Suscrita HERMELINDA REYNA FRANCO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 05 de septiembre de 2024.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4090.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. DELICIAS NUT, S.A. DE C.V., Y
ERIKA YADIRA VALERIO MARCIAL
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha trece días del mes de mayo del año dos mil veinticinco ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00944/2022, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por IDEALEASE ORIENTE S.A. DE C.V., en contra de DELICIAS NUT S.A. DE C.V. Y ERIKA YADIRA VALERIO MARCIAL, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

A) La rescisión del Contrato de Renta No 011-21 de vehículo con servicio de mantenimiento incluido de fecha 29 de mayo del 2021.

B) La devolución de los vehículos arrendados, descritos en el anexo a del Contrato de Renta No 011-21 de vehículo con servicio de mantenimiento incluido de fecha 29 de mayo del 2021.

C) El pago de \$454,228.16 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 16/100 M.N.), por concepto de rentas adeudadas del 30 de marzo de 2022 al 31 de

octubre de 2022, más las rentas que se sigan generando, hasta la devolución de los vehículos arrendados.

D) El pago de \$100,357.36 (CIEN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.) por concepto de primas de seguro de los vehículos materia del arrendamiento generadas del 30 de marzo de 2022 al 31 de octubre de 2022; mas las que se sigan generando, hasta la devolución de los vehículos arrendados.

E) El pago de \$12,232.87 (DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.), por concepto de gastos por acreditación y liberación de vehículo, identificado con Número de Serie 3ELDTMS41M6004530.

F) El pago de \$4,861.10 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO 10/100 M.N.) por concepto de verificación fisicomecánica de los cinco vehículos arrendados.

G) El pago de intereses moratorios generados a partir de que los codemandados incurrieron en mora por cada concepto reclamado, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; cantidad que se liquidara en ejecución de sentencia.

H) El pago de la pena convencional, consistente en el 100% (cien por ciento) de los cargos fijos mensuales del plazo forzoso no transcurrido.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por estrados.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 21 de mayo de 2025.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4091.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

OSCAR CARRILLO FUENTES
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (03) tres de junio del año dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del Expediente Número 00161/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ROSA MARIA CARRILLO FUENTES, denunciado por la C. SANDY ILIANA SAINT ANDRÉ MARES.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado al C. OSCAR CARRILLO FUENTES,

haciéndole saber al demandado, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 10 de junio de 2025.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Rúbrica.

4092.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LAURA ARGUELLES ZAMUDIO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Alejandro Santiago García, Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, Con Residencia En Altamira Tamaulipas por auto de fecha (27) veintisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), radico el Expediente Número 00719/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial Sobre Cesión de Crédito, promovido por la Licenciada Jessica De León Martínez, apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS S.A. DE C.V. en contra de LAURA ARGUELLES ZAMUDIO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- Se le notifique la C. LAURA ADRIANA ARGUELLES ZAMUDIO, sobre la celebración de un contrato de cesión onerosa de diversos créditos, derechos de cobro y derechos litigiosos, que celebraron por una PARTE DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciaria en el Fideicomiso Número F/262323, como cedente, mismo que se encuentra descrito en el inciso H de la compulsión de documentos que fue realizada a solicitud de DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria de HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciaria en el Fideicomiso Número f/262323, en el Instrumento Número 109,594, del Libro 2449, pasado ante la fe del Licenciado Rafael Arturo Coello Santos, titular de la Notaría Pública Número 30, con ejercicio en la Ciudad de México, de fecha 13 de marzo del 2015, siendo que en la misma se compulsaron los documentos relacionados en los incisos A, B, C, D, E, F, G, H e II".- Y mediante auto de fecha (12) doce de mayo del año dos mil veinticinco (2025), Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda

y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos del Juzgado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.- Testigo de Asistencia, LIC. CHRISTIAN SALVADOR VEGA CASTELLANOS.- Testigo de Asistencia, LIC. DENISSE ELIZABETH MAR LÓPEZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4093.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. WAYNE C. WOFFORD
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (14) catorce de febrero de (2025) dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00125/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitar Pasaporte y Visa Láser, promovidas por MARTHA LAURA GUEVERA GALVÁN, y mediante auto de fecha (27) veintisiete de mayo del año (2025) dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos al C. WAYNE C. WOFFORD padre del infante T.W.G., mismos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados de Este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado, esto toda vez que la parte actora manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además de no haber sido posible la localización del domicilio que habita.- Por otra parte, se le dice a la actora, que si la jueza por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la parte demandada, o pareciera que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 02 días de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.-
Secretaría de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.

4094.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. LÁZARO DOMÍNGUEZ BERNABÉ Y
CARMEN TORRES QUITERIO DE DOMÍNGUEZ.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó acuerdos de fechas seis (06) de febrero y cuatro (04) de abril del año dos mil veinticinco (2025), dentro del Expediente Número 00001/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por NANCY CRISTINA RENDÓN CERVANTES, en contra de LÁZARO DOMÍNGUEZ BERNABÉ Y CARMEN TORRES QUITERIO DE DOMÍNGUEZ, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sean emplazados a Juicio LÁZARO DOMÍNGUEZ BERNABÉ Y CARMEN TORRES QUITERIO DE DOMÍNGUEZ, y de quienes reclama los siguientes conceptos:

"a).- El otorgamiento y firma de las escrituras ante Notario Público en la forma prevista por la ley del predio cuyas medidas y colindancias se señalan en los hechos de mi escrito.

b).- Y pago de los gastos y costas que se causaren en la instancia."

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 08 de abril de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

4095.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CC. ROBERTO MARTÍNEZ CEBALLOS Y
MARIA RITA IBARRA DE MARTÍNEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha dos de julio de dos mil veinticuatro, el Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00484/2024, relativo al Juicio Sobre Prescripción Adquisitiva, promovido en su contra por la C. VICTORIA GABRIELA FLORES ALVARADO, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos:

La Declaración de que ha operado en mi favor la Usucapión respecto de una fracción del Lote de terreno urbano identificado como lote número 7, de la manzana 6,

fila 2, de la colonia Rodríguez, en esta ciudad, con superficie de 100,00 metros cuadrados de terreno y su construcción, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, en 20,00 metros lineales, con parte del lote numero 7; Al SUR, en 20,00 metros lineales, con propiedad de Roberto Martínez Ceballos y María Rita Ibarra de Martínez; Al ORIENTE, en 5,00 metros lineales, con lote número 8 y, AL PONIENTE, en 5.00 metros lineales, con calle Herón Ramírez, mandándose inscribir ante el Registro Público de la Propiedad bajo la constitución de dicho derecho que modifica la propiedad del inmueble. b).- La cancelación de la inscripción existente en la actualidad ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, en esta ciudad, respecto de la fracción del lote de terreno aludido en el párrafo inmediato anterior, adquirido por los demandados en una mayor extensión mediante Escritura Publica No. 217 de fecha 03 de febrero de 1983, cuyos datos resultan ser los siguientes: Sección I, Numero 27655, Legajo 554, de fecha 28 de marzo de 1983, del municipio de Reynosa, Tamaulipas. c).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Mediante auto de fecha trece de marzo del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada MARÍA RITA IBARRA CEBALLOS Y ROBERTO MARTÍNEZ CEBALLOS, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ tales como: a) Consulta de listas de Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al resolutivo Cuarto, y Vigésimo Séptimo del Acuerdo 7/2021.- Así como también, en atención al punto resolutivo PRIMERO del Acuerdo General 7/2021 en comentario, se hace del conocimiento de la parte demandada, que podrá presentar su escrito de contestación directamente ante la oficial común de partes observando en todo momento las medidas implementadas por la pandemia del Covid- 19, o previo registro en el Tribunal Electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d), f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo.- Apercebida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados Electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.

Se precisa que la presente publicación solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en

uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 03 de junio de 2025.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS
4096.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

RICARDO ZÚÑIGA CRISTIAN
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro de abril del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00199/2025, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por MARIA ARACELI TORRES AMARO, en contra de RICARDO ZÚÑIGA CRISTIAN, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial entre los C.C. MARÍA ARACELI TORRES AMARO Y RICARDO ZÚÑIGA CRISTIAN.

B).- Así como la disolución de la sociedad conyugal derivada del mismo.

Por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado RICARDO ZÚÑIGA CRISTIAN, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.-

Cd. Mante, Tam., 30 de mayo de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La

Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)" .

4097.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C. MARIA ENRIQUETA SILLER DE LA CRUZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00011/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARMANDO GONZALEZ BERMÚDEZ, en contra de MARIANA GONZALEZ SILLER Y OTROS, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra, en el término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Haciéndole saber a la notificada que las copias de traslado de la demanda y documentos quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado.- Así mismo, se hace del conocimiento a la parte demandada que puede proporcionar a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico, para que se le autoricen los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas.- Es dado en la Secretaria Civil de este Juzgado a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

4098.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

ALMA SIMONY SANCHEZ MUÑIZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinte de mayo del año dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00156/2020, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Disminución de Pensión Alimenticia, promovido por EPIFANIO SANCHEZ TORRES, en contra del C. ALMA

SIMONY SANCHEZ MUÑIZ Y CINTYA MAGDIEL SANCHEZ MUÑIZ, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber que deberá de presentar su contestación a la demanda, en el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra.- Haciéndole saber a la notificada que las copias de traslado de la demanda y documentos quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado.- Así mismo, se hace del conocimiento a la parte demandada que puede proporcionar a este Tribunal su usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico, para que se le autoricen los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas.- Es dado en la Secretaria Civil de este Juzgado a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. JOSE RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos en Funciones de lo Civil y Familiar, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

4099.- Julio 8, 9 y 10.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de junio del dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Número 52/2020, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por Licenciado Carlos Adrián García López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, antes denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ente social que comparece como Apoderada Especial de BANCO BANCO NACIONAL DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario Sustituto de BANK OF AMÉRICA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, antes BANK OF AMÉRICA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANK OF AMÉRICA; en contra de GENOVEVA PICAZO GUARDADO ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).-Finca 109622 de Nuevo Laredo, terreno urbano, lote 3, manzana 20, Fraccionamiento Los Encinos, superficie 162.28 metros cuadrados, medidas y colindancias, AL NORTE 20.27 metros con lote 2, AL SUR 20.30 metros con lote 4, AL ORIENTE 8.00 metros con calle Avenida Anona, AL PONIENTE 8.00 metros con propiedad privada, Clave

Catastral 26-01-24-148-003, y con un valor de \$1'262,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días por tratarse de bienes inmuebles y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por TRES VECES de nueve en nueve días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$1'262,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate trece horas del día veintinueve de agosto del dos mil veinticinco

ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de junio de 2025.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

4100.- Julio 8, 16 y 22.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco (05) de junio del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00564/2025 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, promovido por MA ISABEL ALCOCER TINAJERO, a fin de acreditar la posesión y dominio de un bien inmueble ubicado en el municipio de Victoria Tamaulipas, predio sub-urbano, ubicado en la calle Camino Vecinal a La Garra, número 2236, sito entre las calles 38 (Henequenal) y calle 40 (Desfibradora), colonia Camino Vecinal La Garra, de esta ciudad, el cual fue debidamente inscrito en el Departamento de Catastro Municipal, mismo que se encuentra controlado bajo la Clave Catastral Número 01-01-115-25-015, terreno que cuenta con una superficie de 121.875 m²., y 53.00 m²., de construcción, el cual se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 9.750 mts., con Mónica Lizeth Berlanga Sosa; AL ESTE en: 12.500, con Cesáreo Arriaga, y, AL OESTE en: 12.500, con Oficinas del Sindicato de la

Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Por que el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 18 de junio de 2025.- Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4101.- Julio 8, 17 y 29.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho (28) de mayo del dos mil veinticinco (2025), radicó el Expediente Número 00212/2025, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de Perfeccionar Judicialmente la Posesión que detento sobre un Bien Inmueble, promovido por CARLOS ALBERTO ALVARADO ESQUIVEL, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 909.50 metros cuadrados y construcción de 982.41 metros cuadrados, que se encuentra ubicado en:

Calle Primera, número 1600, entre calle Ignacio Ramírez y Amado Nervo, Colonia Jardín, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 9.63 metros con lote 8, AL SUR.- en 43.39 metros con calle Ignacio Ramírez, AL NORESTE.- en 44.12 metros con lote 7, Propiedad de Carlos Alberto Alvarado Esquivel, AL ESTE.- en 5.61 metros con lote 6, con propiedad de Carlos Alejandro Sánchez Ruelas, AL OESTE.- 30.43 metros con calle Primera.- Inmueble el cual se identifica ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca N° 138995 de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas; a 29 de mayo de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4102.- Julio 8, 17 y 29.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

La Ciudadana Licenciado María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 17 de Junio del año en curso (2025), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00029/2025, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam para Acreditar Prescripción Positiva, promovidas por el C. ANIBAL RODRÍGUEZ CORREA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en el municipio de Bustamante, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 46.00 metros con calle Negrete; AL SUR, en 46.00 metros con Severo Rodríguez, AL ESTE, en 23.00 metros con calle Zaragoza, y AL OESTE, en 23.00 metros con Meregildo Nava; con una superficie de 1058.00 metros cuadrados.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Bustamante, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 18 de junio de 2025.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

4103.- Julio 8, 17 y 29.- 1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Jose Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de enero del dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Civil Número 00006/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por JOSE MATILDE ARMENDARIZ GARCIA, para justificar la posesión de un terreno urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 11.53 metros con calle Ocampo; AL SUR, en 9.90 metros con propiedad de Miguel González; AL ESTE, en 22.55 metros con propiedad que es o perteneció al extinto Modesto Porras Garcia, y; AL OESTE, en 22.53 metros con propiedad que es o perteneció al extinto Florencio Calles.- Dando una superficie de 241.52 metros cuadrados.

Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado

para su publicación a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

4104.- Julio 8, 17 y 29.- 1v3.